

Tarifas del Servicio Rural

Operador COMTECO R.L.

Vigentes al 1º de enero de 2020

(Valores expresados en bolivianos - Incluye IVA)

Tipo de Cliente Descripción (Usuario, Socio, No Socio, Línea gemela etc.)	Categoría (Comercial, especial, domiciliaria, etc.)	Tarifa Básica Fija Mensual		Tarifa variable Bs/Llamadas o Min. (I)	Unidad	Equivalencia en Minutos	Tarifa de Instalación (III)	Observaciones
		Básica	Llamadas o Minutos Libres (II)	Normal				
Socio	a Línea Socio	29,5	110 Llamadas	0,55	Llamadas	Sin límite de Tiempo	329,5	No incluye costo de instalación, por la adquisición al CONTADO de un Certificado de Aportación (CDA), o para mas de 10 CDAs a Crédito.
	b Línea Adicional							Denominación que hace referencia a la segunda o tercera línea telefónica, que solicita el socio. Sujeto a disponibilidad técnica.
No Socio	a Línea Alquiler (Usuarios)	40	0 Llamadas	0,55	Llamadas	Sin límite de Tiempo	329,5	
	b Línea Institucional	100	Sin límite de Llamadas	N/A				Tarifa Plana
	c Línea VIP - 250	105	250 Llamadas	0,55				
	d Línea Abonado (por consumo)	0	0 Llamadas	1,00				Modalidad Prepago, con vigencia del crédito de 60 días
Tarifa Multimediada (IV)	a Llamada a Móvil del mismo Dpto.	N/A	N/A	1,49	Minuto	1	N/A	Tarifa aplicable para el primer minuto de comunicación, a partir del segundo minuto se aplica la tarifa de Bs. 0.98 por minuto; con facturación al segundo de comunicación.
	b Llamada a Telefonos de Acceso al Público (Urbano)	N/A	N/A	1,00	Minuto	1	N/A	Facturación al segundo de comunicación
	c Llamada a Rural de Acceso al Público (Teléfono Público Rural)	N/A	N/A	1,50	Minuto	1	N/A	
	d Llamada a Líneas del Servicio de Voz sobre Internet (VoIP)	N/A	N/A	1,00	Minuto	1	N/A	
Otras Tarifas y Servicios (IV)	a Llamada a Servicios Especiales (CSE) tarifados (V)	N/A	N/A	0,55	Llamadas	Sin límite de Tiempo	N/A	
	b Llamada a SVA Audiotexto (VI)	N/A	N/A	0,55	Llamadas	Sin límite de Tiempo	N/A	

Notas:

(I) Tarifa única. Días aplicables: Lunes a Domingo, incluye feriados Nacionales, Departamentales y otros.

(II) Incluye llamadas Rural Domiciliario y/o a Local

(III) Comprende un máximo de 150 metros de Alambre de Dispersión y Cable Telefónico; el metro adicional tiene un costo de Bs. 2

(IV) Tráfico generado por Usuarios Socios y No socios

(V) Excepto las llamadas a CSE no tarifados, según establece la normativa vigente.

(VI) Servicio de Valor Agregado, con grillas de información, entretenimiento y diversión, aplicadas en la red pública de COMTECO R.L.